Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20240000005264
Fecha: 23-09-2024

Universidad Zaragoza
1542

PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTO DE TRABAJO
PROCEDIMIENTO CONCURSO DE MÉRITOS

SECRETARIO DE EDICIONES

ACUERDO COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración nombrada mediante resolución de 19 de junio de 2024 de la Universidad de Zaragoza (BOA nº. 124, de 27 de junio), por la que se anuncia Concurso de Méritos para la provisión de un puesto de Concurso de Méritos de Secretario de Ediciones de esta Universidad, en su sesión de 19 de septiembre de 2024,

HA ACORDADO:

PRIMERO: Publicar las puntuaciones obtenidas por la aspirante.

Puntuación mínima para optar a los puestos convocados:

- Mínimo 30 %, de la puntuación máxima total fijada en los apartados A. y B.
- Mínimo 60% o 40% (si son nivel 20), de la puntuación máxima total fijada del apartado C.

CONCURSO DE MÉRITOS. SECRETARIO DE EDICIONES. ÁREA DE PRODUCCIÓN EDITORIAL. SERVICIO DE PUBLICACIONES

	A. Méritos de carácter general							B. Méritos relacionados puesto				C. Méritos especiales			
APELLIDOS Y NOMBRE	a)	b)	c)	d)	e)	f)	TOTAL A	g)	h)	I)	TOTAL B	a)	b)	TOTAL C	**TOTAL**
Bordallo Campos, Sonia	4,00	9,00	10,00	4,00	16,88	0,40	**44,28**	0,00	2,30	0,75	**3,05**	8,89	9,03	**17,92**	**65,25**

SEGUNDO: Conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

TERCERO: Las alegaciones se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (https://regtel.unizar.es), mediante certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).

CUARTO: El presente acuerdo se publicará en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es. También, se podrá consultar en la siguiente dirección de internet:

https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Fernando Baras Escolá, Presidente de la Comisión de Valoración.

888f0a1c7455cd4e3495fed019b65f25
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/888f0a1c7455cd4e3495fed019b65f25